REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MARR/MSVO/ULPA/flag

DECRETO EXENTO Nº1104

SANTA CRUZ, 30 de Abril de 2021.

VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

4. Memorándum N°05, Encargada de Adquisiciones, Memorándum N°6 y N°7, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, Memorándum N°32, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 estufas de 15 kilos y 6 de 5 kilos, para distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz y de la Dirección de Salud Municipal.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de 10 estufas de 5 kilos y 15 kilos para distintos dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: CHILEMATICO SPA., Rut.: 76.742.321-7, según orden de compra N°3864-296-CM21, por un monto \$920.267 IVA incluido. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz